



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31

30520 JUMILLA (Murcia)

ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En relación con el expediente de contratación de las obras de "Remodelación de la C/. Juan XXIII, entre C/. Cánovas y Avda. de Levante" (POS/2015, Obra nº 28), se pone en conocimiento de los licitadores que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, 27 de abril de 2015, una vez examinada la documentación administrativa, ha observado la existencia de la siguiente deficiencia subsanable en dos de las ofertas presentadas:

La declaración responsable que se aporta no indica que la mercantil «cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con el artículo 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público», sino que «no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público».

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, la Mesa de Contratación ha acordado conceder a los licitadores afectados por dicha circunstancia, que son los que se indican a continuación, un plazo de tres días para subsanar la deficiencia indicada, apercibiéndoles expresamente de que, si así no lo hicieran, sus ofertas serán excluidas de la licitación.

<i>Plica</i>	<i>Licitador</i>	<i>NIF/CIF</i>
Nº 3	COMPOST RECICLABLES, S.L.	B-73213506
Nº 8	MANUEL VALENZUELA GUARDIOLA	29048085-M

En Jumilla, a 27 de abril de 2015.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo. Pedro Jesús Sánchez Galindo